

Monterrey, N.L., 2 de marzo de 2026.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Buenas tardes.

Siendo las 13 horas del día 2 de marzo de 2026, da inicio la Sesión Pública de Resolución Jurisdiccional de esta Sala Monterrey, por lo que le solicito, señor Secretario General dé cuenta del orden del día y del *quórum* para la celebración de la misma.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que existe *quórum* para sesionar válidamente, toda vez de que se encuentran presentes, además de usted, el Magistrado Sergio Díaz Rendón y la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrantes del pleno de esta sala regional.

El asunto analizar y resolver es un medio de impugnación del presente año, mismo que se ha identificado con la clave del expediente y el nombre de la parte actora, como consta en el aviso de sesión que ha sido publicado.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias, Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración el orden del día.

Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: A continuación, le solicito a la Secretaria Melissa Daniela Valdés Méndez dar cuenta del proyecto de resolución que hoy trae a este pleno el Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Secretaria de Estudio y Cuenta Melissa Daniela Valdés Méndez:
Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación 7 del 2026, promovido por el Partido del Trabajo contra la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que determinó sancionar a dicho partido político por la omisión de reportar egresos en el ejercicio 2019 en el Estado de Nuevo León.

La infracción se relaciona con la existencia de dos comprobantes fiscales digitales por Internet que no fueron registrados en el sistema integral de fiscalización, lo que dio lugar a una multa equivalente al 150 por ciento del monto involucrado.

Ante esta Sala, el partido recurrente sostiene, en esencia, que la facultad sancionadora del INE había caducado, que no existe certeza sobre la materialidad de las operaciones amparadas en los CFDI y que fue indebida la calificación de la falta como sustancial y grave.

El proyecto propone confirmar la resolución impugnada. En primer término, se considera que no se actualizó la caducidad ya que la resolución fue emitida dentro del plazo de cinco años contados a partir del auto de inicio del procedimiento.

En segundo lugar, se estima correcta la fundamentación y motivación para tener por acreditada la omisión de reportar egresos, pues la existencia y vigencia de los CFDI generaron una presunción sobre la operación sin que el partido aportara elementos suficientes para desvirtuarla.

Finalmente, se considera ajustado a derecho la calificación de la falta como sustancial y grave, dado que la omisión de reportar egresos afecta directamente el ejercicio de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Es la cuenta Magistratura del Pleno.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

Magistrada y Magistrado, a nuestra consideración el Informe.

¿Hay alguna intervención?

Magistrado Sergio Díaz Rendón: No, Presidenta. Gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Si no hay intervenciones, tome la votación, señor Secretario General.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: Con mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Gracias, Magistrado.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: A favor del proyecto. Gracias.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Muchas gracias, Magistrada Presidenta.

Le informo que el asunto se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en el recurso de apelación 7 se resuelve:

Único.- Se confirma la resolución controvertida.

Magistrada y Magistrado, toda vez que hemos agotado el orden del día del asunto listado para esta sesión, y siendo las 13 horas con 4 minutos, se da por terminada la misma.

Muchas gracias.